



**Obras Sanitarias del Estado**  
**Gerencia Litoral Sur**  
Jefatura Técnica San José

# **Solicitud de Compra Directa**

**Nº 10067304**

**Transporte de agua potable en camión cisterna para el Departamento de San José.**

**Apertura: Jueves 25 de febrero de 2021 Hora: 11.00**



**Obras Sanitarias del Estado**  
**Jefatura Técnica San José**

---

.....	1
1 Capítulo I – Objeto de la Compra.....	4
1.1 OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS.....	4
2 CAPITULO II: ESPECIFICACIONES GENERALES.....	4
2.1 DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.....	4
2.2 EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	5
2.3 SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.....	6
3 Capítulo III - Condiciones varias.....	7
3.1 Responsabilidad de la empresa.....	7
3.2 MAQUINARIA Y EQUIPOS A UTILIZAR.....	7
3.3 ANTECEDENTES DEL OFERENTE.....	8
3.4 ANALISIS, EVALUACIÓN Y COMPARACION DE LAS OFERTAS.....	8
4 CAPITULO III: CONDICIONES GENERALES.....	10
4.1 APERTURA DE OFERTAS.....	10
4.2 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS.....	10
4.3 DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	10
4.4 DEL PRECIO DE LA OFERTA.....	11
4.5 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.....	12
4.6 DE LA MONEDA DE COTIZACION.....	12
4.7 FORMA DE COTIZAR.....	12
4.8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	13
4.9 DE LAS DISCREPANCIAS.....	13
4.10 COMPARACION DE OFERTAS.....	14



**Obras Sanitarias del Estado**  
**Jefatura Técnica San José**

---

4.11	GESTION PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS.....	14
4.12	MULTAS.....	14
5	Anexo 1 .....	15
6	Anexo 2 .....	16



Obras Sanitarias del Estado  
Jefatura Técnica San José

---

## **1 CAPÍTULO I – OBJETO DE LA COMPRA**

### **1.1 OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS**

1.1.1 Se llama a concurso de precios para el servicio de transporte de agua potable en camiones cisterna para el departamento de San José.

## **2 CAPITULO II: ESPECIFICACIONES GENERALES**

### **2.1 DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

***Se realizarán las siguientes tareas:***

- 2.1.1 La prestación del servicio a contratar se realizará a demanda, cuando sea requerido por Jefatura Comercial-Operativa y Jefatura Técnica de San José.
- 2.1.2 **La empresa tendrá un tiempo de respuesta máximo de 2 horas para presentarse en el punto de carga.**



**Obras Sanitarias del Estado**  
**Jefatura Técnica San José**

---

- 2.1.3 Las cisternas deberán ser para uso exclusivo de agua potable con capacidad desde 10.000 a 25.000 litros, y adaptables a las condiciones de la caminería existente a fin de garantizar el cumplimiento del servicio.
- 2.1.4 Deberán contar con una bomba impulsada por motor a nafta u otro combustible y manguera con los acoples correspondientes. Todo el equipamiento, estará en buen estado de conservación, y contará con las habilitaciones pertinentes a la actividad para la que se solicita la presente cotización (deberá presentar comprobantes de las mismas).
- 2.1.5 Deberá contar con acoples rápidos, acoples tipo Storz, mangueras y columnas para carga y descarga en hidrante (Anexo 2)
- 2.1.6 Se deberá disponer una adecuada higiene del tanque, bomba y mangueras, acorde a los requerimientos del manejo de agua potable con destino al uso humano. La Administración se reserva el derecho de inspeccionar las unidades en cualquier momento para comprobar la estricta observancia de este requisito.
- 2.1.7 Consideraciones que se deberán a tener en cuenta:
- a) Características mínimas de la bomba:  
  
caudal = 30.000 lts./hrs o superior.  
altura elevación mínima = 25 metros
  
  - b) Características mínimas de la manguera:  
  
diámetro = 2"  
longitud = 50 metros (puede ser en varios tramos acoplables entre sí).

## **2.2 EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

- 2.2.1 Para el cumplimiento del servicio, el equipamiento (camión, cisterna y accesorios) y el personal respectivo estarán disponibles en el punto de abastecimiento de agua que se indique, en el horario establecido y con una tolerancia de treinta (30) minutos. En el caso de solicitarse servicios distintos a los rutinarios se deberá presentar en un lapso máximo de una (1) hora a partir de la llamada de aviso de la Jefatura



## **Obras Sanitarias del Estado**

### **Jefatura Técnica San José**

---

- Comercial-Operativa y/o Jefatura Técnica de San José. En caso de incumplimiento de lo aquí establecido.
- 2.2.2 Ante situaciones de roturas o desperfectos del equipamiento que impidan la prestación de alguno de los servicios contratados, la empresa adjudicataria podrá proponer la sustitución temporal del mismo a la Jefatura Comercial-Operativa y/o Jefatura Técnica de San José, quien deberá aprobarlo en forma previa a su entrada en servicio y por el lapso que demande la reposición del equipo original.
- 2.2.3 El contratista deberá prever el relevo del personal según corresponda a la duración de las jornadas laborales asignadas a cada unidad, en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, de forma de evitar la interrupción de las tareas por falta de personal.
- 2.2.4 Todas las coordinaciones necesarias para la realización de los servicios contratados, así como el contralor de los mismos, serán realizadas por la Jefatura Comercial-Operativa y/o Jefatura Técnica de San José.
- 2.2.5 La Administración se reserva el derecho de variar los niveles de utilización y/o frecuencia de requerimiento y/o lapso de prestación de los servicios, pudiendo incluso no hacer uso de los mismos.
- 2.2.6 En los casos que se requiera el pago de peajes, por requerirlo el servicio solicitado a causa de condición excepcional y de fuerza mayor, el costo de los mismos se considerarán incluidos en los precios ofertados.

### **2.3 SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS**

- 2.3.1 En los lugares de carga determinados, el personal de la empresa adjudicataria por cada recarga que efectúe, deberá registrar firma y C.I. en una planilla que llevará la unidades de OSE, planilla que será controlada al momento de realizar la facturación para la verificación de los trabajos realizados.
- 2.3.2 La Administración conformará la entrega: firma, contrafirma, fecha y hora de finalización del servicio después de controlar el horario y recorrido realizados. Esta documentación es la generada por el sistema de contralor satelital con que cuenta



la Unidad. No se contabilizarán horas no trabajadas a lo largo de la jornada debidas a interrupciones no imputables a la Administración.

### **3 CAPÍTULO III - CONDICIONES VARIAS**

#### **3.1 RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA**

- 3.1.1 El personal de la empresa adjudicataria que opere los equipos deberá estar debidamente inscripto en la Planilla de Trabajo según exigencias vigentes del MTSS, así como ante BPS, BSE, etc., pudiendo la Administración solicitar la documentación que lo avale en cualquier momento de la contratación.
- 3.1.2 El contratista deberá tener contratado un seguro que cubra la responsabilidad civil contra terceros (presentar comprobante).
- 3.1.3 La Administración no se responsabilizará por robos, daños, accidentes y otros siniestros que puedan producirse durante la prestación de los servicios, ni serán de su competencia la realización de denuncias y/o comparecencias o formulación de declaraciones antes autoridades públicas y/o particulares en relación con aquellos con excepción de lo que indiquen las leyes vigentes.
- 3.1.4 La empresa debe contar con la certificación SUCTA (habilitación para circular por ruta) expedido por la Sociedad Uruguaya de Control Técnico de Automotores, la que se deberá presentar adjunta a la cotización.
- 3.1.5 Todo equipo y vehículos utilizados en los trabajos deberán estar empadronados dentro del territorio nacional.

#### **3.2 MAQUINARIA Y EQUIPOS A UTILIZAR**

- 3.2.1 Se deberá presentar información con las características de los camiones a utilizar para el desarrollo de los trabajos.
- 3.2.2 Los camiones que se destinen al objeto del llamado a precios deberán contar y presentar en la oferta toda la documentación necesaria para poder trasladarse en



## Obras Sanitarias del Estado

### Jefatura Técnica San José

---

rutas nacionales y ejecutar las tareas de acuerdo a exigencias municipales y nacionales.

- 3.2.3 El Oferente deberá especificar en su oferta los equipos, maquinaria y vehículos que, debidamente justificados (mediante título de propiedad o contrato de alquiler), se compromete a disponer para la realización del servicio, sean de su propiedad o alquilados.

### **3.3 ANTECEDENTES DEL OFERENTE**

- 3.3.1 Los oferentes presentarán antecedentes concretos en trabajos similares con referencias concretas, aportando firmas y teléfonos para consulta. La no presentación de esta información será considerada como apartamiento fundamental de las condiciones estipuladas.
- 3.3.2 La insuficiencia o no presentación de lo requerido en los numerales anteriores que impida una correcta evaluación de la oferta presentada, podrá ser motivo de rechazo.

### **3.4 ANALISIS, EVALUACIÓN Y COMPARACION DE LAS OFERTAS**

- 3.4.1 No serán consideradas ofertas de cisternas que transporten otros fluidos diferentes al del objeto de esta cotización. Esta situación deberá ser declarada explícitamente en la cotización incluyendo la siguiente frase: ***La(s) cisterna(s) propuesta(s) en nuestra oferta es (son) para transporte exclusivo de agua potable.***
- 3.4.2 La Administración se reserva el derecho de inspeccionar las unidades en cualquier momento para comprobar la estricta observancia de este requisito.
- 3.4.3 En la oferta se deberá indicar, para cada uno de los camiones y cisternas ofrecidos, la siguiente información en formato de tabla:
- marca, modelo, año y matrícula (año a partir 2010)
  - capacidad en litros de la cisterna
  - longitud de manguera
  - prestaciones de motobomba (caudal/altura de bombeo)





**Obras Sanitarias del Estado**  
**Jefatura Técnica San José**

---

3.4.4 También se deberá indicar el detalle de los equipos de respaldo con que cuenta el oferente para el caso de tener que sustituir parte del material original debido a roturas del mismo.



## **4 CAPITULO III: CONDICIONES GENERALES.**

### **4.1 APERTURA DE OFERTAS**

- 4.1.1 El acto de apertura de ofertas se realizará el día Jueves 25 de febrero de 2021 a la hora 11:00 en la oficina administrativa de OSE, sita en calle Treinta y Tres 325, de la ciudad de San José

### **4.2 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS**

- 4.2.1 Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Jefatura Administrativa de OSE San José, calle Treinta y Tres 325 ó vía correo electrónico, FIRMADAS a, [pigonzalez@ose.com.uy](mailto:pigonzalez@ose.com.uy), [loren.moreira@ose.com.uy](mailto:loren.moreira@ose.com.uy), [MMarchese@ose.com.uy](mailto:MMarchese@ose.com.uy), [ESFernandez@ose.com.uy](mailto:ESFernandez@ose.com.uy) antes de la fecha y hora señalada para la apertura.
- 4.2.2 En caso de ofertar vía correo electrónico las propuestas deberán enviarse necesariamente a las tres direcciones de mail anteriormente detalladas y el asunto del mail deberá decir: "Solicitud de cotización N°10067304"
- 4.2.3 Estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)

### **4.3 DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

- 4.3.1 El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura de la Petición.
- 4.3.2 Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando el retiro de la correspondiente garantía.



**Obras Sanitarias del Estado**  
**Jefatura Técnica San José**

---

**4.4 DEL PRECIO DE LA OFERTA.**

- 4.4.1 Las ofertas se presentarán en NÚMEROS O LETRAS BIEN LEGIBLES y no deberán presentar enmiendas o raspaduras
- 4.4.2 Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.
- 4.4.3 Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
- 4.4.4 Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de la factura.



#### **4.5 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

4.5.1 Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentajes del mismo, en forma separada.

#### **4.6 DE LA MONEDA DE COTIZACION.**

4.6.1 Los precios deberán ser cotizados en Moneda Nacional.

#### **4.7 FORMA DE COTIZAR.**

4.7.1 El servicio será contratado por el sistema de precio global. .

4.7.2 El precio global de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa realización de los trabajos ofertados y no tendrá los reajustes de ningún tipo.

4.7.3 Se deberá cotizar en forma separada la **Oferta económica**, y la **Oferta Técnica** donde indique las características técnicas del camión. Con ilustraciones y catálogos



**Obras Sanitarias del Estado**  
**Jefatura Técnica San José**

---

que acrediten lo indicado en la propuesta. En el caso de no presentar la **Oferta Técnica, la oferta se descartará de inmediato**

**4.8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

- 4.8.1 Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta la siguiente información aportada por el oferente.
- 4.8.2 Importe cotizado en la Oferta para realizar el servicio.
- 4.8.3 Precio comparativo del servicio, obtenido de sumar la oferta propiamente dicha, los aportes por Cargas Sociales que deberá efectuar la Administración, y el Impuesto al Valor Agregado.
- 4.8.4 Experiencia y capacidad técnica acreditada por el proponente.
- 4.8.5 **Capacidad de contratación de varios servicios simultáneos** acreditados por la Empresa, mediante listado de personal y maquinarias.
- 4.8.6 La Administración podrá pedir aclaraciones o información adicional a cualquiera de los licitantes sobre sus ofertas, pero estas en ningún caso podrán ser modificadas.

**4.9 DE LAS DISCREPANCIAS.**

- 4.9.1 Las ofertas que se ajusten esencialmente a los documentos de petición de oferta serán estudiadas a efectos de detectar posibles errores aritméticos. Los errores serán rectificadas por O.S.E. de la siguiente manera:
- 4.9.2 Si existiera una discrepancia entre el número escrito en letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- 4.9.3 Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
- 4.9.4 También se corregirá el error meramente aritmético, considerándose tal únicamente el resultado de una operación cuyos factores son correctos.



#### **4.10 COMPARACION DE OFERTAS.**

4.10.1 Entre las ofertas que no resulten rechazadas durante el proceso de análisis y evaluación de las mismas, se evaluarán los puntos 3.2.5, 3.2.6 y 3.2.7 del capítulo 3, más la propuesta económica. En ese sentido no necesariamente se adjudicará a la empresa que presente la oferta más económica.

4.10.2 Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios (precios cotizados, mano de obra declarada, etc.), con relación a la estimación de la Administración del costo real de la obra, ésta podrá rechazarla.

#### **4.11 GESTION PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS.**

4.11.1 Los trabajos realizados se abonarán a los 60 días de haber presentado la factura autorizada.-

4.11.2 La empresa deberá presentar junto con la factura de cobro, un planillado donde conste:

- Localidad
- Fecha y lugar del trabajo realizado
- Metros cúbicos transportados
- Recorrido de traslado con los km correspondientes
- Firma de Funcionario que supervisó el trabajo


#### **4.12 MULTAS**

En caso de incumplimiento a los plazos, se aplicarán **MULTAS equivalentes al 10% del equivalente al costo de 10 m<sup>3</sup> ofertado, por cada día de atraso** en prestar el servicio una vez solicitado.



Obras Sanitarias del Estado  
Jefatura Técnica San José

5 ANEXO 1

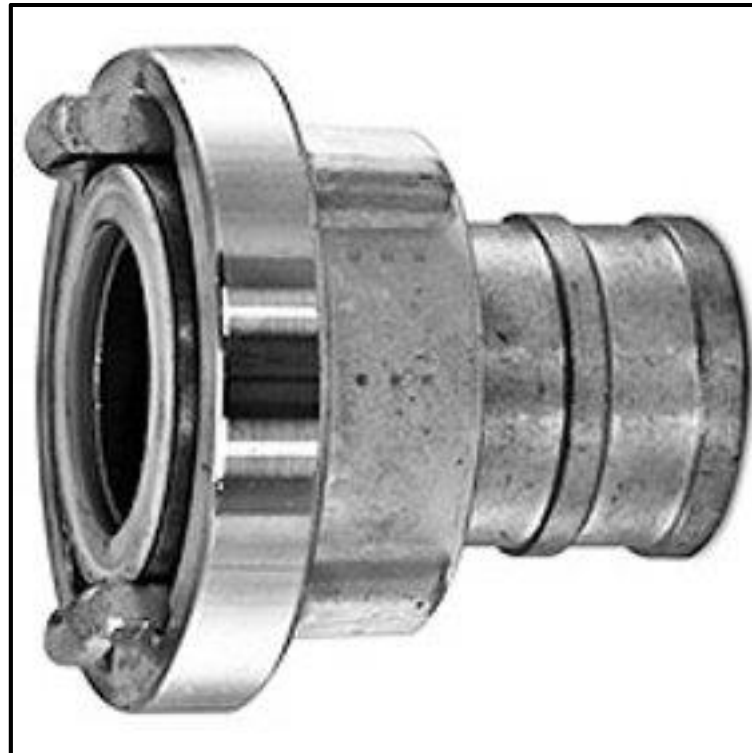
 <b>Camión Cisterna emergencias San José</b>					
Jefatura Técnica de San José					
No.	Descripción del material	UNID.	CANT.	Precio Unitario	Total
<b>1</b>					
1,1	Viaje cisterna en radio 10 km	m3	250		
1,2	Viaje cisterna en radio 30 km	m3	250		
1,3	Viaje cisterna en radio 60 km	m3	750		
	<b>SUB TOTALES</b>				<b>(1)</b>
	<b>IVA (22%)</b>				<b>(2)</b>
	<b>PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (1) + (2)</b>				



Obras Sanitarias del Estado  
Jefatura Técnica San José

---

## 6 ANEXO 2







Obras Sanitarias del Estado  
Jefatura Técnica San José

---

